



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
Departamento de Estudios Económicos
Calendario de Actualización de Publicaciones Estadísticas
Series de Tiempo

Estadísticas	Periodicidad de Publicación	Fecha Límite
Total de Activos por Entidad	Trimestral	10 días laborables después del período de corte
Estados Financieros²	Mensual	10 días laborables después del período de corte
Indicadores Financieros	Mensual	20 días laborables después del período de corte
Cartera de Créditos	Mensual ¹	15 días laborables después del período de corte
Solvencia y sus Componentes	Mensual	20 días laborables después del período de corte
Número de Empleados, Oficinas y Cajeros Automáticos	Trimestral	30 días laborables después del período de corte
Reclamaciones de Usuarios de los Servicios Financieros	Trimestral	10 días laborables después del período de corte

Notas:

¹ Las informaciones de los meses que representen el tercer mes de cada trimestre se publicarán a más tardar 30 días laborables después del período de corte.

² Estas informaciones se publican por tipo de entidad de intermediación financiera.

La certidumbre de las fechas límites de estas publicaciones estará condicionada al envío oportuno de las informaciones suministradas por parte de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, en cumplimiento con los plazos establecidos en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, al amparo de las disposiciones establecidas en la Sección VI, Art. 23, de la Ley Monetaria y Financiera, referente a la Transparencia Monetaria y Financiera.



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
Departamento de Estudios Económicos
Calendario de Actualización de Publicaciones Estadísticas
Series Mensuales

Estadísticas	Periodicidad de Publicación	Fecha Límite
Estados de Situación Financiera²	Mensual	10 días laborables después del período de corte
Estados de Resultados²	Mensual	10 días laborables después del período de corte
Ranking por Criterios de Agrupación	Mensual	10 días laborables después del período de corte
Indicadores Financieros	Mensual	20 días laborables después del período de corte
Cartera de Créditos por Sectores Económicos	Mensual ¹	15 días laborables después del período de corte
Cartera de Créditos por Clasificación de Riesgo	Mensual ¹	15 días laborables después del período de corte
Cartera por Tipo de Préstamo y Facilidad	Mensual ¹	15 días laborables después del período de corte
Cartera de Créditos al Sector Público	Mensual ¹	15 días laborables después del período de corte
Cartera de Inversiones	Mensual	10 días laborables después del período de corte
Captaciones del Público Por Sector y Tipo de Depositante	Mensual	14 días laborables después del período de corte
Captaciones del Público por Localidad	Mensual	14 días laborables después del período de corte
Solvencia y Sus Componentes	Mensual	20 días laborables después del período de corte
Tasas y Comisiones Aplicadas a Tarjetas de Crédito	Mensual	15 días laborables después del período de corte

Notas:

¹ Las informaciones de los meses que representen el tercer mes de cada trimestre se publicarán a más tardar 30 días laborables después del período de corte.

² Estas informaciones se publican por entidad y por tipo de entidad de intermediación financiera.

La certidumbre de las fechas límites de estas publicaciones estará condicionada al envío oportuno de las informaciones suministradas por parte de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, en cumplimiento con los plazos establecidos en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, al amparo de las disposiciones establecidas en la Sección VI, Art. 23, de la Ley Monetaria y Financiera, referente a la Transparencia Monetaria y Financiera.



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
Departamento de Estudios Económicos
Calendario de Actualización de Publicaciones Estadísticas
Series Trimestrales

Estadísticas	Periodicidad de Publicación	Fecha Límite
Mayores Accionistas	Trimestral	35 días laborables después del período de corte
Miembros del Consejo Directivo	Trimestral	35 días laborables después del período de corte
Principales Funcionarios y Ejecutivos	Trimestral	35 días laborables después del período de corte
Mapa Bancario	Trimestral	35 días laborables después del período de corte
Subagentes Bancarios	Trimestral	35 días laborables después del período de corte

Notas:

La certidumbre de las fechas límites de estas publicaciones estará condicionada al envío oportuno de las informaciones suministradas por parte de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, en cumplimiento con los plazos establecidos en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, al amparo de las disposiciones establecidas en la Sección VI, Art. 23, de la Ley Monetaria y Financiera, referente a la Transparencia Monetaria y Financiera.



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
Departamento de Estudios Económicos
Calendario de Actualización de Publicaciones Estadísticas
Auditadas Anuales

Estadísticas	Periodicidad de Publicación	Fecha Límite
Informe de los Auditores, Estados Financieros Auditados y Notas en PDF	Anual	Último día laborable del mes de abril
Indicadores Financieros	Anual	Último día laborable del mes de abril
Estados de Resultados	Anual	Último día laborable del mes de abril
Estados de Situación Financiera	Anual	Último día laborable del mes de abril
Informe de los Auditores, Estados Financieros Auditados de Grupos Consolidados y Notas en PDF	Anual	Último día laborable del mes de abril

Notas:

La certidumbre de las fechas límites de estas publicaciones estará condicionada al envío oportuno de las informaciones suministradas por parte de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, en cumplimiento con los plazos establecidos en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, al amparo de las disposiciones establecidas en la Sección VI, Art. 23, de la Ley Monetaria y Financiera, referente a la Transparencia Monetaria y Financiera.